

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
PSV/MFG

CONFORMA COMITÉ OPERATIVO QUE
PARTICIPARÁ EN EL PROCESO DE
REVISIÓN DE LA NORMA DE EMISION
APLICABLE A VEHICULOS MOTORIZADOS
PESADOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0373

SANTIAGO,

30 ABR 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en el territorio de Chile, prorrogado por Decreto Supremo N° 269, de 12 de junio de 2020, por Decreto Supremo N° 400, de 10 de septiembre de 2020, por Decreto Supremo N° 646, de 12 de diciembre de 2020, y, por Decreto Supremo N° 72, de 11 de marzo de 2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 249, del 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, que instruye medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 1305, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de revisión de la norma de emisión aplicable a vehículos motorizados pesados que indica; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1305, de 25 de noviembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de revisión de la norma de emisión aplicable a vehículos motorizados pesados que indica.

2.- Que, en dicha resolución se resolvió crear un Comité Operativo que participe en la elaboración de la norma en comento.

3.- Que, a través del Oficio Ord. N° 205235, de fecha 18 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó a los órganos de la Administración de Estado que podrían tener competencias en la materia a regular, que designasen un representante titular y un suplente para que integren el Comité Operativo.

4.- Que, mediante el Memorandum N°150, de fecha 17 de marzo de 2021, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, se solicita la elaboración de la resolución que conforma el Comité Operativo para el proceso de revisión de la norma de emisión aplicable a vehículos motorizados pesados, para lo cual se adjuntan copias de las respuestas remitidas por órganos de la Administración del Estado convocadas a participar en dicho Comité.

5.- Que, atendida la situación sanitaria que afecta nuestro país, y con la finalidad de dar continuidad a la función pública, el Comité Operativo que se conformará mediante la presente resolución, podrá celebrar sus sesiones de manera remota, a través de medios electrónicos destinados al efecto.

6.- Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, corresponde conformar el Comité Operativo para dar inicio a la elaboración de la norma señalada.

RESUELVO:

1°. **CONFÓRMESE** el Comité Operativo que participará del proceso de revisión de la norma de emisión aplicable a vehículos motorizados pesados que indica, presidido por la Ministra del Medio Ambiente, e integrado, además, por:

a) Doña Carolina Gómez como representante titular del Ministerio de Energía, y don Juan Carlos Burgos como suplente.

b) Don Andrés Portales como representante titular del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y don Alfonso Cádiz como suplente.

2°. Por medio de este acto, designo como mi representante, a la señora Nancy Manríquez Donoso, profesional del Departamento de Planes y Normas, del Ministerio del Medio Ambiente.

3°. Las sesiones del Comité Operativo se celebrarán en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente o en los lugares o por los medios remotos que éste determine, con la debida anticipación, y en las oportunidades en

que sea convocado por su Presidente o por quien lo represente.

4°. Póngase la presente resolución en conocimiento de cada uno de los órganos de la Administración del Estado que integrarán el Comité Operativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carolina Schmidt Zaldívar
CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
Ministra del Medio Ambiente

JNS/EMR/ROV/RCR/MSTG/RMG/NMD

Distribución:

- Gabinete Ministra del Medio Ambiente.
- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático.
- Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente.
- Expediente de la norma.
- Archivo.

SGD 2928/2021